

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	MARLENNEDY OSPINA CIFUENTES C.C. 43.082.366
Demandados	- COLPENSIONES - PROTECCIÓN
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00420 00
Instancia	Primera
Decisión	NIEGA REFORMA

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante mediante memorial que antecede, se observa que a la fecha no se ha notificado a las demandadas COLPENSIONES y a PROTECCIÓN S.A., por lo que la reforma a la demanda presentada, no cumple con los requisitos exigidos por el art. 28 del CPTSS modificado por el art. 15 de la Ley 712 de 2001.

En consecuencia, a lo anterior, se DENIEGA la reforma a la demanda, por no encontrarse en el término procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9362700f2baa26e4e457983a969c0c202cc939ee3a5beec2f850eee26aade41**

Documento generado en 22/03/2022 08:43:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>